SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

30/10

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007819-DER EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO ANACLETO CANABAL; NO. EXT. SIN NÚMERO; ENTRE CALLE AR Y FLOR DEL

TRÓPICO; ANACLETO CANABAL 3RA SECCIÓN; CP. 86287

CODIGO POSTAL 86287

TELEFONO 993 399 7382

ORDEN DE SERVICIO

22/10/2024 OSV-1084

RV1415-0418 1415-0418 - 02/10/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-295A-2

DESCRIPCIÓN NISSAN VERSA SENSE T/M.

MODELO 2023

SERIE 3N1CN8AE6PL846916

CILINDROS 4

LINEA AUTOMOVIL

KILOMETRAJE 32506

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$1,887.82	
0009	ANTICONGELANTE 1 LT	PIEZA /	PRESTONE	1	\$242.77	\$242.77
,19	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA	PIEZA /	AXTROL /	1	\$132.70	\$132.70
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	AXPRO /	1	\$166.60	\$166.60
0151	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS DE 1 LTS.	PIEZA	PRESTONE /	1	\$55.55	\$55.55
0194	LIMPIADOR MULTIUSOS	PIEZA/	WD-40	1	\$236.60	\$236.60
0454	LIQUIDO DE FRENOS 350 ML	PIEZA /	PRESTONE .	1	\$217.00	\$217.00
0594	GARRAFA DE ACEITE 10W30 SINTETICO (5 LTRS)	PIEZA/	CASTROL GTX	1	\$836.60	\$836.60
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT	E A			L	\$2,371.50
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	BOSH /	1	\$267.28	\$267.28
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	FRAM	1	\$314.16	\$314.16
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	FRAM	-	1	1 \$314.16

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Analista

ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH

N

MXX

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0586	BUJE DE HORQUILLA INFERIOR	PIEZA /	SYD /	4	\$333.20	\$1,332.80
3182	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA /	SAKURA /	1	\$457.26	\$457.26
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		FACE STA	4/4		\$3,522.66
0007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS 30,000 KMS CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE MOTOR Y ANTICONGELANTE, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACION, LIMPIEZA DEL MOTOR, LIMPIEZA DE INYECTORES	SERVICIO	N/A	1	\$1,522.66	\$1,522.66
1094	SUMINISTRO DE SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS. CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR	SERVICIO	N/A /	4	\$500.00	\$2,000.00

SUBTOTAL

\$7,781.98

IVA

\$1,245.13 \$0.00

RESICO

TOTAL \$9,027.11

(SON: NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS 11/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-1084|7819|90271100|22102024|19|92|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzBwpRNoiy1GlhjfN/2uWKgmLdM4RsnQcJjx9aULKg+N/bSW+5jKzub6

drian Alcudia Moo Director Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Analista

ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH





22/10/2024 OSV-1084

Página 2 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Monto
\$2,088.00
\$1,998.29
\$2,750.94
\$638.00
\$1,551.88

resente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Auministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN EC	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

os casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán comabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó

JORGE MANUEL M ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



22/10/2024 OSV-1084 RV1415-0418

Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RI	ECIBE POR LA DEPENDENCIA		
Nombre	Beaulin Hispass H.	EFECTIVIDAD	NO EFECTIVIDAD
		OFICIO DE SOLICITUD	
Fecha	23-0 9-2024	FORMATO DCP-03	
Firma		FORMATO DCP-01	
		FIRMA	
Cargo	Subplication.	CONFORME	NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH





22/10/2024 OSV-1084 RV1415-0418 Página 4 de 4

